MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

No. S - 2019- 028911 **/DIRAF - GUCON -18**

Bogotá D.C., 02 SET. 2019

LICITACIÓN PN DIRAF LI 162 2019	
OBJETO	"ADQUISICIÓN PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA GRUPO OBLIGATORIO O SUBSIDIADO Y VOLUNTARIO".
PRESUPUESTO OFICIAL	El valor estimado de la presente contratación es de: SESENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON DOCE CENTAVOS MONEDA LEGAL ($ 69.075.355.554,12).

VIGENCIA	No. PERSONAL PONAL	VALOR DE PRIMA MES PONAL	No. PERSONAL DISAN PERSONAL NO UNIFORMADO	VALOR DE PRIMA MES PERSONAS DISAN - NO UNIFORMADO	TOTAL
2019	340.266	$ 5.090.719.626,00	2.716	$ 40.634.076,00	$ 5.131.353.702,00
2020	2.190.156	$33.749.931.633,48	16.968	$261.473.995,44	$34.011.405.628,92
2021	1.871.720	$29.708.164.446,40	14.140	$224.431.776,80	$29.932.596.223,20
TOTAL	**4.402.142**	**$68.548.815.705,88**	**33.824**	**$526.539.848,24**	**$69.075.355.554,12**

Mediante comunicación electrónica S-2019-039942 / DITAH-OBTAH -29.25 del 17/07/2019, la Dirección de Talento Humano de la Policía Nacional, informa el número actual de funcionarios de la Policía Nacional, y la proyección para las vigencias 2020-2021.

Mediante comunicación electrónica S-2019-040355-DISAN-SUDIR-GUTAH 3.1 del 12/07/2019, la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, informa el número de personal de planta actual, y la proyección para las vigencias 2020-2021.

CONDICIONES GENERALES

REQUISITOS MÍNIMOS: Personas jurídicas, constituidas legalmente en el país, como Compañías de Seguros, vigiladas por la Superintendencia Financiera y con autorización vigente para explotar comercialmente el ramo de Seguro de Vida, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), y que cumplan con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones.

Así mismo, todos los integrantes de las propuestas conjuntas deben acreditar que tienen aprobado el ramo de Seguro de Vida a contratar en el proceso licitatorio, de conformidad con lo establecido en la Ley 1328 de 2009 mediante la cual se dictan normas en materia financiera del mercado de valores y otras disposiciones y el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, los seguros deben contratarse con compañías legalmente establecidas en Colombia o con entidades aseguradoras del exterior previa autorización que, por razones de interés general, imparta la Superintendencia Bancaria, **Nota:** la Policía Nacional, no acepta la figura del COASEGURO de acuerdo con lo establecido en el artículo 1095 del Código de Comercio, éste no genera responsabilidad solidaria para las compañías de seguros que se distribuyen el riesgo. Por esta razón, con la sola participación en el presente proceso, los participantes aceptan ser solidarios integralmente respecto de las obligaciones y condiciones adquiridas y ofrecidas a la Policía Nacional y que estén en capacidad de prestar el servicio objeto del presente proceso de licitación pública **PN DIRAF LI 162 2019** cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA GRUPO OBLIGATORIO O SUBSIDIADO Y VOLUNTARIO", cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 188 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, los seguros deben contratasen con compañías de seguros legalmente establecidas en Colombia o con entidades aseguradoras del exterior previa autorización, que por razones de interés general, imparta la Superintendencia Financiera de Colombia.

FACTORES DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN: se tendrán en cuenta los factores: técnico, económico, financiero y jurídico; cuya verificación y ponderación se establecerán en el correspondiente pliego de condiciones.

INFORMACIÓN: las audiencias de aclaración de análisis y asignación de riesgos y la de adjudicación de la anterior licitación pública, se realizarán en los auditorios de la Dirección General de la Policía Nacional, carrera 59 no. 26 – 21 can, teléfono 5159000 ext. 9939. Dirección Administrativa y Financiera - Grupo Contractual, 2º piso.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA: se convoca a todas las veedurías ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley para que participen en este proceso licitatorio, haciendo las debidas recomendaciones.

Atentamente,

Brigadier General **YOLANDA CÁCERES MARTÍNEZ**
Directora Administrativa y Financiera

Proyectó: APA12 Diana Ortiz A
Revisado por: CT. José Ricardo Rodríguez Andrade
Revisado por: MY. Rocío Murillos Rodríguez
Revisado por: CT. Rolando Arvey Trilleras Diaz
Revisado por: CR. María Gladis Parra Melgarejo
Fecha de elaboración 28/08/2019